

SANTA CRUZ, 27 de julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de Psicólogo(a) para cumplir con las actividades descritas en el Programa Habilidades para la Vida del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra de servicios profesionales se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida I

DECRETO EXENTO N° 1963

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: 1 PSICÓLOGO(A), PARA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)